



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011**

SOLICITUD DE REGISTRO N° 09150 (11.08.2011)

E.T. Y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L

N° -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

0 4 7 - - -

0 1 SEP 2011

SERVICIO: REGULAR DE PERSONAS (X)

PETICIÓN: BAJA DE VEHICULO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (X)

PROCEDE ATENDER SOLICITUD DE REGISTRO N° 09150 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011, EN UN TOTAL DE DOCE (12) FOLIOS, POR MEDIO DEL CUAL, E.T. Y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L, SOLICITA BAJA DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE RB-5392, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, EN LA RUTA PIURA SAN JUAN DE BIGOTE Y VICEVERSA, EN RAZON DE QUE EL VEHICULO YA NO ES DE SU TITULARIDAD. HABIENDOSE CUMPLIDO CON ADJUNTAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO N° 20 DEL TUPA INSTITUCIONAL APROBADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 200/GRP-CR. RAZON POR EL CUAL, SE PROCEDE A DAR DE BAJA A LA UNIDAD VEHICULAR RB-5392 DEL PERMISO EXCEPCIONAL AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0515-2009-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2009, Y SUS MODIFICATORIAS, SIENDO LA ULTIMA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1621-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2011.

CON LA BAJA DEL VEHICULO, SE PRODUCE UNA MODIFICACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR Y OPERATIVA INDICADA DENTRO DE LOS TERMINOS DEL PERMISO EXCEPCIONAL OTORGADO, DEBIENDOSE POR LO TANTO PROCEDER A SU ACTUALIZACIÓN CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

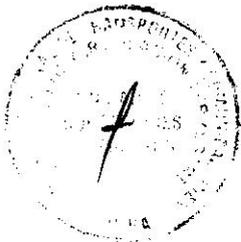
RUTA	PIURA-SAN JUAN DE BIGOTE Y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA
DESTINO	SAN JUAN DE BIGOTE
ITINERARIO	EX PANAMERICANA SUR- CARRETERA CASTILLA KM. 50 KM. 65 LAYNAS CARRASQUILLO PEDREGAL PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES EL ALA RIO SECO HULAS MALACASI SALITRAL PIEDRA BLANCA ALAN GARCIA SAN JUAN DE BIGOTE.
FRECUENCIAS	DIEZ (10) EN CADA EXTREMO DE RUTA
FLOTA VEHICULAR	CUATRO (4)
FLOTA OPERATIVA	TRES (3) : RB-5393, RB-5403 y RB-5405
FLOTA DE RESERVA	UNO (1) : RB-5394
HORARIOS	DESDE LAS 06.00 HORAS A 22.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 11 DE MAYO DE 2013





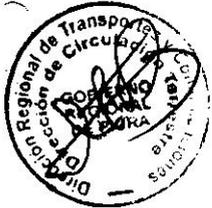
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

DE CONFORMIDAD CON LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO SUPREMO N° 017-2009-MTC, Y SUS MODIFICATORIAS, LA VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR, CULMINA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE.

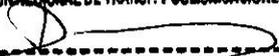


<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN.</u>
RB-5393	2005	11 DE MAYO 2013
RB-5403	2006	11 DE MAYO 2013
RB-5405	2006	11 DE MAYO 2013
RB-5394	2005	11 DE MAYO 2013

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES


Ing. Cesar David Muro Miranda
DIRECTOR REGIONAL